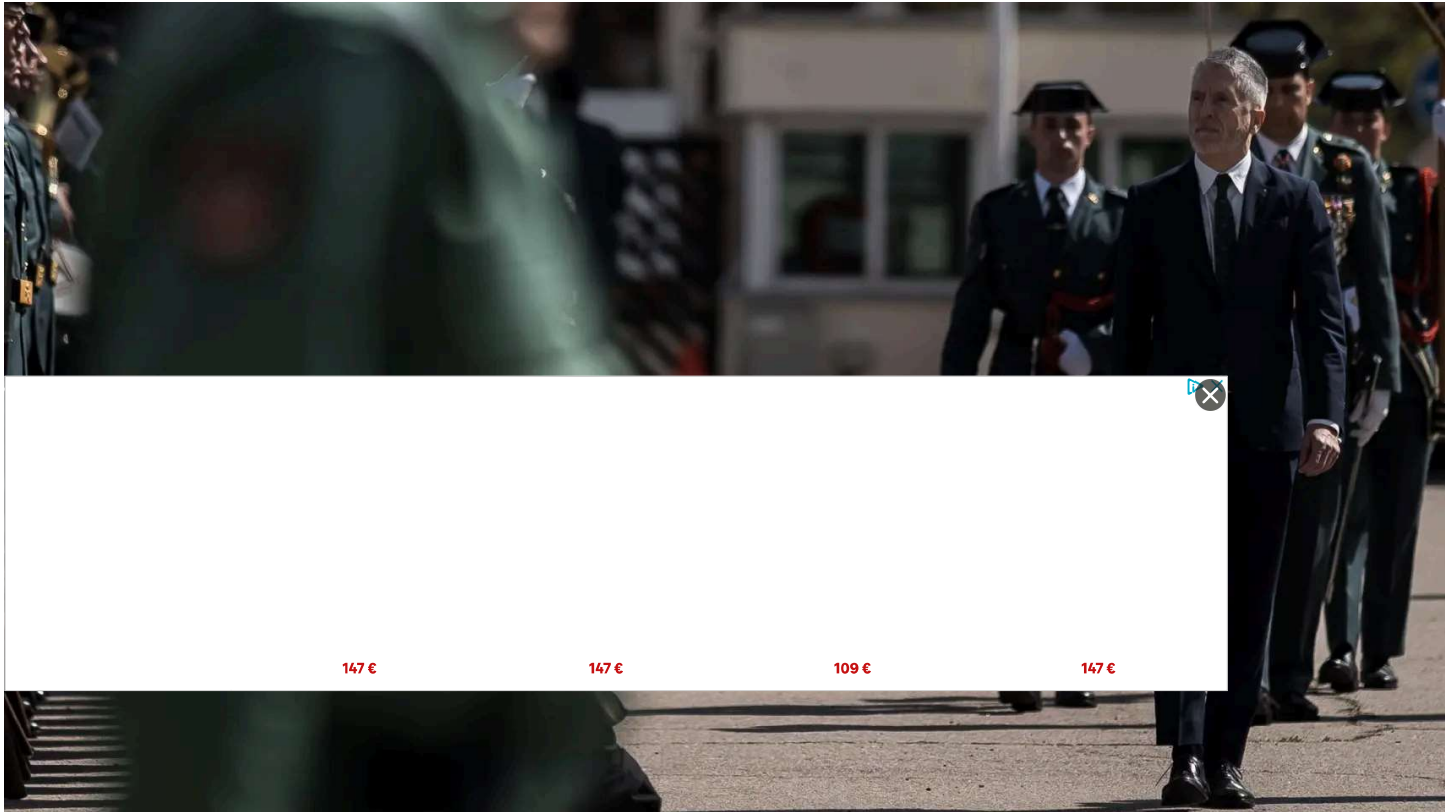




3 MESES POR 1€



El ministro Marlaska, en el Colegio de Guardias Jóvenes Duque de Ahumada, días atrás. Europa Press

La Justicia reprocha a Interior que vete a aspirantes a policía y guardia civil operados de cáncer que superaron la enfermedad

- El TSJM afea a la Guardia Civil que aparte a un candidato, operado en 2018 y plenamente recuperado, por la predisposición a una recaída.
- **Más información:** [La Justicia corrige a Interior y permite a un guardia civil dedicarse a alquilar caravanas sin renunciar a sus pluses](#)



Javier Corbacho

Publicada 9 mayo 2025 03:12h



Decenas de sentencias reprochan al Ministerio del Interior que **discrimine a aspirantes** a convertirse en policías o **guardias civiles** que han sido operados de cáncer. De hecho, resultan excluidos incluso los que ya han superado la enfermedad y no arrastran síntomas incapacitantes.

EL ESPAÑOL ha tenido acceso a otra resolución más que se pronuncia en este mismo sentido y afea este proceder al departamento que encabeza Fernando Grande-Marlaska.

PUBLICIDAD

En esta ocasión, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) obliga a Interior a devolver al proceso de selección a un candidato que ya había superado las pruebas de ortografía, gramática, conocimientos generales, lengua inglesa y aptitudes intelectuales.

Pedro J. Ramírez: Cumplo mi año 45 como director

Y para celebrarlo quiero haceros un regalo y a la vez que me lo hagáis a mí. Mi regalo son **45 días de suscripción gratis**, el vuestro **un año de suscripción al precio más bajo de nuestra oferta promocional**. Suscríbete a EL ESPAÑOL por solo 12€ el primer año y te regalamos 45 días de acceso.

SUSCRÍBETE

El demandante estaba cerca de convertirse en guardia civil, pero fue descartado en el examen psicofísico. ¿Por qué? Por haber sido operado de un tumor neuroendocrino de páncreas.

La intervención quirúrgica (pancreatectomía corporocaudal) se produjo en **abril de 2018**, cinco años antes de someterse a la revisión médica.

El candidato impugnó esta negativa por la vía administrativa, pero no tuvo éxito. En respuesta a su recurso, una resolución del general jefe de Enseñanza de la Guardia Civil le



Ahora, el TSJM, en base a los informes médicos presentados por el recurrente, concluye que "mantiene buena función endocrina", "**hace vida normal, incluso con grandes esfuerzos físicos**", "está asintomático (después de cinco años de haber sido operado)" y "no tiene limitación funcional alguna".



La Justicia corrige a Interior y permite a un guardia civil dedicarse a alquilar caravanas sin renunciar a sus pluses

Según estos dictámenes médicos, "las posibilidades de recidiva [reaparición, recaída] de la enfermedad neoplásica, después de cinco años de observación, son prácticamente nulas". En palabras de los jueces, "**está plenamente recuperado de la enfermedad**".

Por ello, el tribunal anula ahora la resolución del general jefe de Enseñanza de la Guardia Civil; la que, por segunda vez, establecía que el aspirante debía ser calificado como "no apto" en el reconocimiento médico.

El TSJM considera que tal decisión "no es ajustada a derecho" y ordena que el candidato se reenganche al proceso. Tendrá que someterse ahora a las pruebas físicas y a una entrevista personal, que aún no ha realizado. Ambas pruebas forman parte del mismo bloque que el examen médico que le consideró no apto.

Los motivos del veto

¿Por qué razones el aspirante fue, en un principio, excluido? El teniente coronel médico, quien le examinó en 2023, consideró que su situación se ajustaba a una de las causas de exclusión. ¿Cuál? Presentar "tumores malignos y lesiones precancerosas de cualquier localización y forma clínica y los benignos que, por su tamaño o localización originen trastornos funcionales **incompatibles con las actividades del servicio**".

En concreto, el teniente coronel médico aludía al "tratamiento extenso" que afecta al páncreas del aspirante, por el cual necesita consumir, de por vida, varios suplementos. Entre ellos, de calcio.

"Este tipo de neoplasias [tumores] puede causar un **exceso de hormonas** con una amplia variedad de signos y síntomas. Estos pueden incluir **cansancio, dolor de huesos**, huesos rotos, cálculos renales y úlceras en el estómago o los intestinos", justificó aquel informe para expulsar del proceso al recurrente.



La neoplasia endocrina múltiple tipo 1 no tiene cura y está asociada a una causa genética por lo que puede reactivar en cualquier momento, exigiendo controles periódicos cuyos análisis pueden detectar problemas", añadió, "con la posibilidad de un incremento del **absentismo laboral** por las posibles complicaciones médicas hace que el desempeño de las funciones propias del cuerpo policial y militar como es la Guardia Civil, que exige una disponibilidad absoluta incompatible con el normal control de esta patología".

En su recurso dirigido al TSJM, el abogado Suárez-Valdés argumentó que los dictámenes médicos elaborados por la Benemérita "carecen de la adecuada motivación". "No contienen más que pronunciamientos, mayormente, genéricos y alejados de la individualización propia y personalizada necesaria al caso concreto", alegó el letrado. La Abogacía del Estado se opuso a las pretensiones del recurrente y abogó por mantenerle excluido.



La Justicia corrige a Interior y permite a un guardia civil dedicarse también al marketing 'online' sin renunciar a pluses

En su sentencia, el TSJM subraya que las condiciones psicofísicas deben analizarse "en función de la evidencia científica del momento". Y el candidato cuenta con informes médicos que avalan su salud.

"Esta Sala concluye que el estado de salud del recurrente, en el momento presente, **no le impide realizar las funciones propias de un guardia civil** y el hecho de que pudiera precisar de un tratamiento farmacológico no le impedirían su realización", concluye el tribunal, que critica que los informes médicos de la Guardia Civil "no se basan en el estado físico actual del actor".



EL ESPAÑOL

¡Oferta por tiempo limitado!

De hecho, califica es "posibles recaídas".

"Pero, como se ha di discriminar por razo enfermedad, **no pu** sufrir una recaída o

KÄRCHER

NO DEJES QUE LA LIMPIEZA TE VUELVA LOCO

Máxima potencia de aspiración

3 en 1 ASPIRAN ABSORBEN SOPLAN

COMPRA AHORA

¡SUSCRÍBETE!

rica, a futuro", que plantean

y la no discriminación impide, si actualmente, se ha superado una **a, la predisposición genética** a finaliza la sentencia.

EN: GUARDIA CIVIL CÁNCER FERNANDO GRANDE-MARLASKA CÁNCER DE PÁNCREAS CÁNCER DE TIROIDES





NOTICIAS PARA TI



La orden de Marlaska que permite drogarse en el coche, criticada por los agentes: "Pone en peligro vidas humanas"



Los contratos de las "amigas" de Ábalos enchufadas en empresas públicas serán fiscalizados por el Tribunal de Cuentas



La dirección del PP, contrariada con la decisión de Camps de postularse en Valencia: "Es pasado y sólo aumenta el lío"



Transportes cree que la Guardia Civil sostiene "por inercia" la tesis del robo e insiste en no descartar el sabotaje en el AVE



Pedro J. Ramírez: "Sánchez acabará prorrogando la vida útil de las nucleares porque se lo van a exigir desde Cataluña"





NEWSLETTER - ESPAÑA

Recibe de lunes a viernes las noticias más relevantes de la política nacional

Correo electrónico

APUNTARME

De conformidad con el RGPD y la LOPDGDD, EL LEÓN DE EL ESPAÑOL PUBLICACIONES, S.A. tratará los datos facilitados con la finalidad de remitirle noticias de actualidad.



PUBLICIDAD

MÁS EN TRIBUNALES





Absuelta una etarra de colocar una bomba en Irún en 1995 porque confesó tras ser torturada con electrodos



La Audiencia de Madrid corrige al juez y libra a Quequé de ir a juicio por instar a volar el Valle de los Caídos y apedrear curas



El
avi
lín
Sá:
Bo
qu
inc
Jur
ser
de
pre





La fiscal de la Audiencia archiva la denuncia de Sumar contra el Gobierno por supuestos "vuelos con armas para Israel"



Sé el primero en comentar

Escribe tu comentario



[NORMAS DE USO](#)

ENVIAR

PUBLICIDAD

Nosotros

APP IOS

APP ANDROID

QUIÉNES SOMOS



Contactar

HATHOR PUBLICIDAD

EVENTOS

PUBLICIDAD

SUSCRIPTOR

Síguenos

TWITTER

FACEBOOK

INSTAGRAM

TIKTOK

Condiciones de uso

AVISO LEGAL

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

CONDICIONES DE COMPRA

POLÍTICA DE COOKIES

© 2025 El León de El Español Publicaciones S.A.

